



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1598

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG.**, de nacionalidad austriaca, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 3352 de 17 de septiembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 2014;

QUE la matriz de la referida compañía extranjera cambió su denominación por efecto de su transformación perfeccionada en el exterior, pasando de ser **VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG.** a **VAMED ENGINEERING GmbH**, según documentos protocolizados el 14 de marzo de 2017 en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, aprobados mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0864 de 6 de abril de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 3 de mayo de 2017;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **VAMED ENGINEERING GmbH** confiere al señor Luis Javier Bustos Aguilar, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1402 de 30 de junio de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **VAMED ENGINEERING GmbH**, de nacionalidad austriaca, confiere al señor Luis Javier Bustos Aguilar, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 26 de junio de 2017, que contiene el poder que se califica; y, sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 2017, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **VAMED ENGINEERING GmbH**, anteriormente denominada **VAMED ENGINEERING GmbH & CO KG.**, de 5 de noviembre de 2014; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

X

✓



21/08/17

Nº TRAMITE: 40974-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **1598**
VAMED ENGINEERING GmbH

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **04 JUL. 2017**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Referencia

1402
Tr. 40974-0041-17
Exp. 700285